

Nuestros Reglamentos prohíben al Masón difundir los nombres de sus Hermanos (así nos llamamos entre nosotros), y él solo puede hacer público su condición cuando circunstancias de trascendencia para el bien común así lo impongan. Los secretos que existen son los medios de que se valen los masones para reconocerse en cualquier parte del mundo, y también la clave para interpretar sus símbolos y las enseñanzas de orden moral que ellos encierran.

Más debe quedar en claro que la Masonería no es una sociedad secreta en cuanto a Institución legalmente constituida; las autoridades argentinas le tienen concedida la personería jurídica desde 1879, y sus fines son igualmente conocidos por cuanto están enumerados en los Estatutos aprobados por el Gobierno de la Nación y ampliamente difundidos en diccionarios, enciclopedias y publicaciones históricas.

Pero en épocas de cruenta persecución que en algunos lugares se había lanzado contra la Masonería, es lógico que se hayan constituido grupos de masones discretamente reservados, lo mismo que hicieron los cristianos perseguidos por el Imperio Romano. Sin embargo - como es fácil deducir - no es esta la verdadera motivación del llamado secreto masónico. Este se refiere al estudio e interpretación de los ritos y símbolos de la Orden, de los cuales surge la utilidad de los trabajos realizados en las Logias.

Es bueno reconocer dos categorías muy distintas de sociedades secretas:

Las organizaciones secretas (clandestinas) políticas, cuya acción y ejercicio son de duración limitada y cuyos fines son secretos.

Las sociedades iniciáticas que de ningún modo intentan ocultarse, pero cuyo secreto consiste en reservar el conocimiento de los ritos y ceremonias a los iniciados porque se trata de un método racional de perfeccionamiento espiritual. La Masonería es - por excelencia - una sociedad iniciática.

Por lo demás, cabe hacer notar que en las guías telefónicas constan los teléfonos y direcciones de las Logias Argentinas.